

## Bases y condiciones

### "SORTEO CASA y CINCO SOLES TURISMO - 40 AÑOS CASA"

CINCO SOLES EMPRESAS DE VIAJES Y TURISMO LEG. 11601 (en adelante el "Organizador") realiza esta promoción denominada **"SORTEO CASA y CINCO SOLES TURISMO - 40 AÑOS CASA"** ( en adelante la "Promoción"), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (las "Bases").

**1. Vigencia:** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 03/05/2018 al 18/05/2018

**2. Participantes:** El ORGANIZADOR invita a participar en la PROMOCIÓN a todo aquel afiliado titular a CASA sin registro de deuda, con residencia en la Provincia de Buenos Aires y que se encuentre en un todo conforme con las "BASES". Quedan excluidos de la PROMOCIÓN empleados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y Colegios de Abogados departamentales y Directores de la Caja de Abogados y sus familiares por consanguinidad o afinidad hasta el 2do. grado inclusive.

**3. Mecánica de la Promoción:** Para participar del sorteo, los aspirantes deberán enviar un (1) correo electrónico a la dirección [Info@cincosolesturismo.tur.ar](mailto:Info@cincosolesturismo.tur.ar) manifestando "Quiero participar" con nombre completo y número de Documento Nacional de Identidad (DNI).

**4. Sin obligación de compra:** La presente PROMOCIÓN no implica obligación de compra, es absolutamente gratuita. Así también el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar las participaciones si las mismas no cumplen con los requisitos aquí establecidos.

**5. Premios:** I. Se pondrán en juego una (1) estadía para dos (2) personas cinco (5) noches en: **a)** ciudad de Río de Janeiro: 2 noches c/ desayuno brasileño en el BEST WESTERN Plus Copacabana Design Hotel 4\* <https://www.bestwestern.com.br/booking-path/hotel-rooms/best-western-plus-copacabana-design-hotel-rio-de-janeiro-77108>; **b)** las tres noches (3) restantes en la ciudad de Buzios c/ desayuno brasileño en el Aubergue de la Langoute 4\* <http://aubergedelalangouste.com.br/site/>. II. El PREMIO es con la hotelería asignada, el hotel no podrá ser modificado bajo ningún concepto. El vencimiento del PREMIO es hasta el 30 de junio, con excepción de los feriados largos y feriado brasileño , y no podrá ser utilizado en otra época, ni cambiado, ni postergado. El PREMIO no podrá ser cambiado por dinero, en ninguno de los casos. Al premio otorgado, si así lo manifiesta el GANADOR, se le podrá incorporar noches de estadía adicionales que deberá abonar en la agencia de turismo Cinco Soles el ORGANIZADOR. El PREMIO no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los expresamente indicados en los puntos I. y II. de la presente cláusula. En caso de falta de disponibilidad de plazas en los hoteles ofrecidos en el PREMIO o por caso fortuito O razones de fuerza mayor el ORGANIZADOR podrá modificar la hotelería por otra de similar o mejor calidad.

**6. Sorteo:** El ORGANIZADOR sorteará un (1) ganador entre todos los participantes de la promoción que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos y 3 (tres) participantes suplentes. El ganador recibirá la estadia descripta en la cláusula 5. La fecha del sorteo es el 18/05/2018.

**7. Metodología de sorteo:** El sorteo lo realizará EL ORGANIZADOR, quien dispone de la metodología a través de la cual se extraerá al azar un (1) ganador.

**8. Notificación y Asignación:** El GANADOR del PREMIO será notificado de su condición a través de correo electrónico a la dirección de la casilla por la cual participó, asimismo por vía telefónica.

**9. Entrega:** El participante GANADOR será contactado de forma privada por el ORGANIZADOR, pactando lugar, fecha y hora a los fines de la entrega de la constancias que acredite su calidad de ganador. El GANADOR deberá presentarse ante el ORGANIZADOR con DNI y credencial de afiliado CASA vigentes. Si el ganador del sorteo no se hiciere presente en el lugar, fecha y horas pactadas el ORGANIZADOR procederá a correr el orden de los premios asignándole el mismo al inmediato sucesivo posterior favorecido en el sorteo y así hasta completar el cuarto, no teniendo del primer ganador o sucesivos ganadores que no se apersonaren derecho alguno a reclamo posterior de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del PREMIO o bien declarar desierto dicho premio.

**10. Probabilidad:** La probabilidad de adjudicarse el PREMIO en el sorteo dependerá de la cantidad de PARTICIPANTES.

**11. Gastos/Impuestos:** Será a cargo del GANADOR todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con el PREMIO tanto en la República Argentina como en la de Brasil. Los gastos en que incurra el GANADOR cuando concurra a reclamar y/o a retirar y/o a utilizar el PREMIO o cuando hagan uso de los mismos estarán también a su exclusivo cargo.

**12. Autorización:**EL GANADOR y su acompañante, como condición para tener derecho a la asignación del PREMIO, además de lo expresado en cláusulas anteriores, autorizará al ORGANIZADOR a utilizar sus voces, imágenes y sus nombres y apellidos, con fines comerciales, en los medios y formas que el ORGANIZADOR disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un (1) año de finalizada la PROMOCIÓN.

**13.** Está prohibido y será anulado cualquier intento de participación en la PROMOCIÓN, que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores.

**14.** Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR, ni previstas en estas BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen el ORGANIZADOR podrá suspender, cancelar o modificar esta PROMOCIÓN.

**15.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el ORGANIZADOR.

**16.** El ORGANIZADOR y CASA Sistema Asistencial no serán responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la PROMOCIÓN y/o con motivo o en ocasión del retiro del PREMIO y/o utilización del mismo.

**17. Tratamiento de datos personales:** Al enviar el correo electrónico de la cláusula 3. el PARTICIPANTE presta su consentimiento para que el ORGANIZADOR: (i) almacene los datos contenidos en el correo en una base de datos registrada a nombre del ORGANIZADOR (iii) utilice esos datos como información de contacto ya se vía e-mail y/o telefónicamente y/o por mensaje de texto y/o por mensaje multimedia- informándose a cerca de ofertas, promociones, productos, concursos y/o sorteos del ORGANIZADOR; recabando opiniones y/o comentarios y/o realizando estadísticas que le posibilite conocer más sus intereses y necesidades y para enviarles obsequios y/o folletos promocionales con contenido que puedan resultarle de interés, siempre y cuando hayan manifestado expresamente su voluntad de recibirlos. Dicha manifestación podrá ser revocada en cualquier momento. Asimismo garantizan al ORGANIZADOR que son los únicos y exclusivos responsables de la información que suministran y de su veracidad y exactitud; y que lo mantendrán indemne de las consecuencias de cualquier reclamo de terceros con relación a o con motivo del suministro de información personal. Los participantes podrán solicitar al ORGANIZADOR el acceso, actualización, rectificación o supresión de su respectiva información personal en la base de datos. A tales fines, podrán comunicarse con el ORGANIZADOR a través de la siguiente dirección de correo electrónico [Info@cincosolesturismo.tur.ar](mailto:Info@cincosolesturismo.tur.ar) La provisión de la información personal en los formularios por parte de los participación es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la participación en el Sorteo y para la asignación del PREMIO. En caso de que un Potencial Ganador solicitare la supresión de su información personal antes de serle asignado el PREMIO, perderá derecho a la asignación del mismo.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de accesos a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme a lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Confeccionado el 02/05/2018